

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.3 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, por la que se establece el procedimiento general para concesión de subvenciones y ayudas (BOJA núm. 54, de 10 de mayo de 1997), se hace público que, por Resoluciones de esta Delegación Provincial, se han concedido las subvenciones que se relacionan a continuación:

Núm. expte.: SUBV-09/1999/41.

Entidad: Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Sevilla.

Actividad subvencionada: Campaña de salvamento de pollos de cernícalo primilla 1999.

Fecha de la resolución de concesión: 2 de diciembre de 1999.

Importe en pesetas: 150.000.

Importe en euros: 901,52.

Núm. expte.: SUBV-10/1999/41.

Entidad: Asociación Ecologista Tierra Madre, de Sevilla.

Actividad subvencionada: Jornada sobre Medio Ambiente Sociocultural.

Fecha de la resolución de concesión: 2 de diciembre de 1999.

Importe en pesetas: 200.000

Importe en euros: 1.202,02.

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- El Delegado, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999) se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma andaluza, en materia de servicios sociales comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los convenios suscritos al amparo de la citada Orden.

La citada relación figura como Anexo a la presente Resolución, indicando para cada una de las Corporaciones que han suscrito convenio las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) y de la Consejería de Asuntos Sociales (CAS).

Ayuntamiento de San Roque:

Aportación (MTAS): 8.635.000.

Aportación (CAS): 12.788.000.

Total: 21.423.000.

Ayuntamiento de Puerto Real:

Aportación (MTAS): 10.203.000.

Aportación (CAS): 13.697.000.

Total: 23.900.000.

Cádiz, 1 de diciembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1588/99-1.ª RG 5594, formulado por Victoria Morales Pérez contra Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar Orden de 24.9.99, convocatoria proceso selectivo para consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, código A.1100, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- El Presidente; La Secretaria.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recur-

so 1585/99-1.ª RG 5578, formulado por doña Encarnación Chacón contra Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar Orden de 24.9.99, convocatoria proceso selectivo para consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, código D.1000, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- El Presidente; La Secretaria.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1586/99-1.ª RG 5592, formulado por María Josefa Romero Baena contra Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar Orden de 24.9.99, convocatoria proceso selectivo para consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, código D.1000, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido

y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 1999.- El Presidente; La Secretaria.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1598/99-1.^a RG 5643, formulado por María Dolores Pozuelo Moya contra Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar Orden de 24.9.99, convocatoria proceso selectivo para consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, código D.1000, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.- El Presidente; La Secretaria.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1599/99-1.^a RG 5644, formulado por Fco. Javier Millán de Cozar contra Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar Orden de 15.9.99, convocatoria proceso selectivo para consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, código A.1100, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.- El Presidente; La Secretaria.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1601/99-1.^a RG 5648, formulado por Purificación Ruiz Obregón contra Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar Orden de 24.9.99, convocatoria proceso selectivo para consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, código D.1000, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.- El Presidente; La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3383/99).

Número: 801/95-3.

Procedimiento: Juicio Ejecutivo de Estación de Servicios Dos Hermanas, S.A., Procurador Sr. José Enrique Ramírez Hernández, contra Galán Ruiz, S.L.

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del 1.^a Instancia núm. 10 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 801/95-3, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Estación de Servicios Dos Hermanas, S.A., contra Galán Ruiz, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo de 2000 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., núm. 4032.0000.17.801.95, una cantidad igual, por lo menos, al 50% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 2000 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2000 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al demandado, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

- Suerte de tierra calma al sitio Dehesa de las Yeguas, término municipal de La Palma del Condado, que mide veintinueve áreas, treinta y cuatro centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, libro 176, del Ayuntamiento de La Palma del Condado, tomo 1.195, folio 77, finca número 8.938.

- Suerte de tierra al sitio Dehesa de las Yeguas, término de esta ciudad, que mide veintinueve áreas, cuarenta y seis centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, libro 187, del Ayuntamiento de La Palma del Condado, tomo 1.312, folio 49, finca número 11.856.